

INSTRUCCIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES, EN PRÁCTICAS Y EN COMISIÓN DE SERVICIOS; EL NOMBRAMIENTO DE CARGOS DIRECTIVOS Y LAS SOLICITUDES DE REDUCCIÓN DE JORNADA (CURSO 2020/2021).

La Resolución 18/2020, de 14 de febrero, aprueba las instrucciones para la adjudicación de destinos provisionales, en prácticas y en comisión de servicios del personal funcionario docente no universitario, el nombramiento de cargos directivos y el procedimiento de solicitud de reducciones de jornada del personal docente para el curso escolar 2020/2021. Esta normativa regula:

- La asignación provisional de plazas a personal funcionario sin destino definitivo.
- Los procedimientos para la solicitud y adjudicación de comisiones de servicios de distintos tipos.
- El procedimiento para solicitar reducción de jornada.
- El nombramiento de cargos directivos con carácter extraordinario.

Esta normativa afecta sólo a **personal funcionario dependiente orgánica y funcionalmente del Gobierno de Navarra**. Los actos públicos de adjudicación de plazas se comunicarán en la página web del Departamento con la debida antelación. En ellos, los funcionarios convocados podrán acceder a las vacantes, que se anunciarán con antelación en la web, por el siguiente orden:

1. Comisión de servicios por motivos de salud del personal funcionario.
2. Personal docente desplazado de su centro por falta de carga lectiva o supresión de su destino definitivo.
3. Personal docente desplazado de su centro para cumplir el compromiso de impartir docencia en euskera.
4. Personal funcionario con destino provisional.
5. Comisiones de servicios al personal docente por cuidado de hijo/a menor y por circunstancias excepcionales.
6. Personal funcionario en prácticas.
7. Reingresados/as con destino provisional.
8. Aspirantes al desempeño en situación de servicios especiales para la formación de puestos de trabajo docentes.

Hay una serie de plazos a tener en cuenta:

- Antes del 30 de abril de 2020, aquel personal funcionario que se encuentren este curso 2019/2020 desplazado por falta de carga lectiva, por no aceptar una itinerancia, por no poseer el perfil requerido, por el cumplimiento del compromiso de impartir docencia en euskera, puede solicitar el cambio de puesto y participar así en el procedimiento de adjudicación. El resto de personal en esta situación **permanecerá** en el destino ocupado este curso, siempre que haya carga lectiva suficiente para ello.
- Antes del 8 de abril de 2020, se podrá solicitar la reducción de jornada o prórroga de la que se tiene este año.
- Del 28 de febrero al 12 de marzo de 2020, se podrá solicitar comisión de servicios por pertenecer a una corporación local.
- Del 28 de febrero al 12 de marzo de 2020, las personas interesadas podrán solicitar comisiones de servicios por los motivos siguientes:
 - Salud propia.
 - Para desempeñar la función docente en un centro por ser miembro de una corporación local.
 - Cuidado de hijo/a menor (nacido después del 31 de diciembre de 2016). Para ello deberá tener destino definitivo en Navarra en un centro que diste, al menos, 50 km de la localidad en la que reside y que su cónyuge o pareja estable esté trabajando o que la persona solicitante sea la única cuidadora del menor.
 - Por circunstancias excepcionales, por razones de extrema gravedad o discapacidad de cónyuge, ascendientes o descendientes. (Un máximo de cuatro cursos).
 - Comisiones de servicio cruzadas, dentro de Navarra, entre personal funcionario con plaza definitiva y análoga que cuente con un número de años de servicio que no difiera entre sí en más de cinco.
- Una comisión valorará las peticiones y se publicarán la propuesta provisional de concesión o denegación, habrá un plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones o renunciar a la comisión concedida.
- Como para determinar algunas comisiones de servicios habrá que tener en cuenta la resolución definitiva del concurso de traslados, cuando ésta se produzca, habrá un plazo de tres días hábiles para, o bien renunciar a la solicitud de comisión de servicios, o bien presentar la solicitud por cuidado de hijo o la de reducción de jornada.
- Las personas que elijan destino en acto público tendrán tres días hábiles para solicitar reducción de jornada o renunciar a la misma.
- Las comisiones de servicios por motivos organizativos, cruzadas, por ser miembro de una corporación local y la situación de servicios especiales son incompatibles con los permisos sin sueldo y parcialmente retribuido.

PLAZOS INSTRUCCIONES ADJUDICACIÓN DE DESTINOS A FUNCIONARIOS PROVISIONALES, EN PRÁCTICAS, EN COMISIÓN Y CARGOS DIRECTIVOS. SOLICITUDES DE REDUCCIÓN DE JORNADA. CURSO 2020/2021.

| DESPLAZADOS DURANTE EL CURSO 2019/2020. | |
|---|---|
| ANTES DEL 30 DE ABRIL DE 2020. | SOLICITUD PARA QUE LOS DESPLAZADOS (POR FALTA DE CARGA LECTIVA, POR NO ACEPTAR ITINERANCIA O NO POSEER EL PERFIL REQUERIDO) DURANTE ESTE CURSO PUEDAN <u>CAMBIAR DE PUESTO EN EL ACTO PÚBLICO.</u> |
| ANTES DEL 30 DE ABRIL DE 2020. | SOLICITUD PARA LOS DESPLAZADOS POR CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE EUSKERA DURANTE ESTE CURSO <u>PARA CAMBIAR DE PUESTO EN EL ACTO PÚBLICO.</u> |
| COMISIONES DE SERVICIOS DE TIPO ORGANIZATIVO. | |
| ANTES DEL 8 DE ABRIL DE 2020. | REMISIÓN POR LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE LAS PROPUESTAS DE COMISIONES DE SERVICIOS POR MOTIVOS ORGANIZATIVOS CON LA CONFORMIDAD DE LOS INTERESADOS. |
| COMISIONES DE SERVICIOS SOLICITADAS POR LAS PERSONAS INTERESADAS. | |
| DEL 28 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO. | SOLICITUD DE COMISIONES DE SERVICIOS POR SER MIEMBRO DE UNA CORPORACIÓN LOCAL. |
| DEL 28 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO. | SOLICITUD DE COMISIONES DE SERVICIOS POR MOTIVOS DE SALUD DEL SOLICITANTE. |
| DEL 28 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO. | SOLICITUD DE COMISIONES DE SERVICIOS POR CUIDADO DE HIJO/A MENOR. |
| TRES DÍAS HÁBILES DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN EN LA WEB DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADOS. | SOLICITUD DE COMISIONES DE SERVICIOS POR CUIDADO DE HIJO/A MENOR <u>PARA LOS QUE OBTENGAN DESTINO DEFINITIVO EN EL CONCURSO DE TRASLADOS Y PARA AQUELLOS CUYO HIJO HAYA NACIDO ENTRE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y LA PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADOS.</u> |
| DEL 28 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO. | SOLICITUD DE COMISIONES DE SERVICIOS POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. |
| DEL 28 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO. | SOLICITUD COMISIÓN DE SERVICIOS CRUZADA. |
| TRES DÍAS HÁBILES DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN EN LA WEB. | RECLAMACIONES A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE COMISIONES DE SERVICIOS PROPUESTAS. |
| DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES | SE PUEDE RENUNCIAR A CUALQUIER PETICION REALIZADA. |
| TRES DÍAS HÁBILES DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE COMISIONES DE SERVICIO. | RENUNCIAR A LA PETICIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS. |
| TRES DÍAS HÁBILES DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN EN LA WEB DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADOS. | RENUNCIAR A LA PETICIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS POR CUIDADO DE HIJO/A MENOR. |
| Terminados estos plazos, sólo se admitirán las renuncias formuladas cuando el personal funcionario resulte seleccionado para cubrir otra plaza en régimen de comisión de servicios. | |
| COMISIONES DE SERVICIOS DE CARGOS DIRECTIVOS DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES. | |
| ANTES DEL 1 DE MAYO DE 2020. | PROPUESTA DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO. |
| REDUCCIONES DE JORNADA (de un tercio, dos quintos, un medio, dos tercios o 45%). | |
| ANTES DEL 8 DE ABRIL DE 2020. | SOLICITUD o PRÓRROGA DE REDUCCIONES DE JORNADA. |
| TRES DÍAS HÁBILES DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN EN LA WEB DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADOS. | SOLICITUD DE REDUCCIONES DE JORNADA <u>PARA LOS ADJUDICATARIOS DE UN NUEVO DESTINO EN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADOS.</u> SE PODRÁ <u>RENUNCIAR A LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN PRESENTADA ANTES DEL 8 DE ABRIL DE 2020.</u> |
| TRES DÍAS HÁBILES DESDE EL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE ESTE PROCEDIMIENTO. | <u>PARA LOS ADJUDICATARIOS DE UN NUEVO DESTINO EN ACTO PÚBLICO:</u> - SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE JORNADA - RENUNCIA A LA REDUCCIÓN DE JORNADA EN PLAZO. |
| Las reducciones de jornada que se soliciten fuera de los plazos previstos podrán empezarse a disfrutar desde la fecha en que se comunique la autorización de la reducción de jornada. | |
| NOTA INFORMATIVA: Las referencias válidas y legales aparecen publicadas en el BON Nº 40 de 27 de febrero de 2020. | |